

DIARIO OFICIAL 23474 Bogotá, lunes 10 de mayo de 1937

**DECRETO NUMERO 355 DE 1937**

(febrero 11)

por el cual se adiciona al decreto numero 260 de 1936.

**El Presidente de la República de Colombia**

en uso de sus atribuciones legales,

**DECRETA:**

Artículo 1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto numero 260 de 1936, las Facultades Universitarias, oficiales o privadas, que aspiren al reconocimiento por parte del Gobierno de los títulos que expidan, adicionaran su plan de estudios con un curso preparatorio, sujeto en un todo a lo dispuesto en el acuerdo número 9 de 1936, el Consejo Académico de la Universidad Nacional.

Artículo 2º Las facultades Universitarias, oficiales o privadas que así lo deseen, podrán hacer cursar a sus alumnos el año preparatorio en la Universidad Nacional, sujetándose a los reglamentos que para el caso determine el Consejo Directivo de la misma Universidad.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Bogotá a 11 de febrero de 1937.

El Ministerio de Educación Nacional.

**ALFONSO LOPEZ**

**Alberto LLERAS CAMARGO**